

Núm. 107

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33765

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación del registrador de la propiedad de Vera, por la que se deniega la inscripción de una escritura de constitución de hipoteca.

Advertido error en la Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto por «Manchester Building Society» contra la nota de calificación del Registrador de la Propiedad de Vera, don José Luis Lacruz Bescós, por la que se deniega la inscripción de una escritura de constitución de hipoteca, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 14 de febrero de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la Sec. III página 15786, primer párrafo, segunda línea, donde dice «La Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre cláusulas abusivas en contratos celebrados con consumidores— transpuesta al ordenamiento español mediante Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios—» debe decir «La Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre cláusulas abusivas en contratos celebrados con consumidores— transpuesta al ordenamiento español mediante Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, que dio nueva redacción a la disposición adicional primera de la Ley General para Defensa de los Consumidores y Usuarios, en la actualidad Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para los Consumidores y Usuarios—».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X